

Por Fernando Paniagua

AGENCIA REFORMA

QUERÉTARO.- El titular del SAT, Aristóteles Núñez, reveló que la Secretaría de Hacienda devolverá a los estados hasta el 100 por ciento de la recaudación que se registre de las aportaciones del nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) a aquellas entidades que colaboren en orientación, información y cobro del gravamen.

En entrevista, Núñez señaló que, derivado de la firma del anexo 19 en la última reunión de la CONAGO, las Entidades federativas tendrán un beneficio directo por la creación de este nuevo régimen fiscal.

“En el anexo 19 (se indica que) nos van ayudar (los estados), desde orientar, brindar asesoría y orientación en oficinas de Gobierno del Estado a los contribuyentes que se incorporen a este régimen y también tareas y facultades y funciones a quienes se incorporen a este régimen”, indicó.

Sostuvo que en la Ley de Coordinación Fiscal hay un artículo transitorio que, sumado al anexo 19, se establece un fondo de resarcimiento para las entidades federativas, de manera que los que venían recaudando del Régimen de Pequeños Contribuyente, les sea resarcido a las entidades federativas que apoyen.

“Es un importe idéntico a lo que se venía recibiendo en el último año. Está sujeto, de acuerdo a lo que dice el anexo 19 a que si ellos prestan los servicios y la orientación que les digamos, es que van a poder recibir el 100 por ciento o más, dependiendo de la recaudación que se logre”, indicó.